



APRUEBA PAGO EN FAVOR DE TRANSPORTE CASTRO
Y CASTRO A SEGÚN FACTURA N°2647
CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE RESOLUCION EXENTA:

N°: 1250
TALCA, **14 ABR 2016**

VISTOS

- Lo dispuesto en resolución n° 4394 de fecha 26-10-2015 que aprueba el Contrato de arrendamiento de suscrito entre el SERVIU Región del Maule y Transporte Castro y Castro S.A. Rut: 89.784.900-3, por concepto de contrato de arrendamiento de terreno 400 mts2 ubicado en longitudinal sur km 186 Curicó ;
- La Factura N°2647 de fecha 31-03-2016, correspondiente a Arriendos de mes ABRIL 2016, por la suma de Un millón ciento noventa mil pesos(\$ 1.190.000); Presentada por: Transporte Castro y Castro S.A.; Correspondiente arriendo mes de Abril 2016
- Las disposiciones de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y las normas del Decreto Supremo N° 1.410 de 2015 que modifica el D.S 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda;
- Lo señalado en el artículo 9 del D.F.L. N° 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
- Lo dispuesto en la Ley 19.880, que establece procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- La resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República, sobre exención de toma de razón, y Las facultades que me confieren el D.S. N° 355 de Vivienda y Urbanismo de 1976, el D.F.L. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo y la Resolución Exenta N° 2812, de fecha 20 de agosto de 2014, de SERVIU Región del Maule;

RESUELVO

- PÁGUESE a Transporte Castro y Castro S.A. Rut: 89.784.900-3, según lo mencionado en la letra b) de la presente Resolución;
- El Depto Adm. y Finanzas de este SERVIU Regional, procederá a girar cheque nominativo a favor de Transporte Castro y Castro S.A. Rut: 89.784.900-3, por la suma de suma de Un millón ciento noventa mil pesos(\$ 1.190.000); por concepto de contrato de arrendamiento de terreno 400 mts2 ubicado en longitudinal sur km 186.
- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ítem 22-09-001 correspondiente a Arriendo de terreno.

ANÓTESE, ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



EDUARDO ORDENES DAZIANO
JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SERVIU REGION DEL MAULE



- DISTRIBUCION**
- Secc. Hpto. Y Contabilidad
 - Secc. Servicios Generales
 - Unidad de Contraloría Interna
 - Departamento Jurídico
 - Oficina Central De Parte